Conversión de Calificaciones

LA TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MODIFICACIÓN. MÁS INFORMACIÓN PRÓXIMAMENTE

Resolución de 17 de junio de 2010 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, por la que se publica **la tabla de conversión de calificaciones para aplicar a reconocimientos de estudios cursados por los estudiantes de la Universidad de Granada en el marco de programas de movilidad internacional.**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales resuelve:

PUBLICAR la Tabla de conversión de calificaciones, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado por Consejo de Gobierno con fecha 14 de mayo de 2009, en cuya Disposición adicional cuarta señala que “Se faculta al Vicerrectorado [de Relaciones Internacionales] para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias de calificaciones a que se refiere el presente Reglamento” y que recibió el informe positivo por la Comisión de Relaciones Internacionales en reunión de fecha 13 de mayo de 2010.

La Tabla será de aplicación al reconocimiento académico de estudios cursados en estancias realizadas a partir del curso 2009/2010.

- Tabla de conversión de calificaciones

- Resolución
- Errata Resolución

Copyright© 2026 Universidad de Granada